



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-08/2022

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **11:00** horas del día **23** de **septiembre** de **2022**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: **"Rehabilitación de Plaza Pública en su Segunda Etapa"**, que se ubica en la localidad de **Jeráhuaro**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior, se les informa a los asistentes que las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora de la persona física: **"Hugo Alejandro Gómez Barragán"**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación al catálogo de conceptos, específicamente en el concepto de suministro y colocación de piedra pórfido, con las dimensiones especificadas en dicho catálogo. La pregunta es ¿Se podrá cambiar alguna de las medidas de la piedra pórfido o tendrán que ser exactamente las mismas dimensiones que se especifican en el catálogo?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, en su momento el encargado de tomar esta decisión, será el Residente de supervisión de la obra que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

Pregunta 2. En la visita al lugar de la obra, se pudo observar que se encuentra a un costado de la misma la Jefatura de Tenencia y cuenta con un módulo de sanitarios. Por lo que, la pregunta es: ¿Se puede hacer uso de esas instalaciones, para el servicio del personal que va a labora en la obra?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, las instalaciones de la Jefatura de Tenencia no pueden ser utilizadas para tal fin; por lo tanto, la empresa que resulte ganadora tendrá que considerar un módulo portátil de sanitarios para el uso de su personal.

La empresa constructora denominada: **"Grupo Constructor Navamil, S.A. de C.V."**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En la visita al lugar de la obra, se pudo observar que en el edificio de la jefatura de tenencia existe un patio que pudiera ser utilizado para resguardar el cemento que se utilizara en la obra. La pregunta es: ¿Dicho patio puede ser utilizado para almacenar el cemento que se utilizarán durante el proceso constructivo de la obra?



Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, las instalaciones de la Jefatura de Tenencia no pueden ser utilizadas para tal fin; por lo tanto, la empresa que resulte ganadora tendrá que considerar dentro de sus indirectos, el costo de una bodega para almacenar sus materiales de construcción.

Pregunta 2. Referente a los niveles que se encuentran físicamente en el lugar de la obra. La pregunta es: ¿Se respetarán totalmente dichos niveles o se podrán hacer algunas modificaciones de los mismos?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, los niveles que se encuentra físicamente en la plaza solo se podrán modificar cuando la situación así lo amerite y que el responsable de evaluar y tomar esa determinación, será únicamente el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

La empresa constructora de la persona física: "**Yaratzeth Correa Pérez**", presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación al catálogo de conceptos de la obra, específicamente en la partida de jardinería, se encuentran especificadas las variedades de las plantas que se colocarán en las jardineras, La pregunta es: ¿Se puede realizar el cambio de algunas de las plantas especificadas en dicho catálogo por otras similares?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, en su momento el encargado de tomar la decisión de hacer el cambio de variedad de algunas de las plantas, será el Residente de supervisión designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

Pregunta 2. Referente a las pruebas de laboratorio que se tienen que hacer para algunos conceptos del catálogo de obra. La pregunta es: ¿La empresa que resulte ganadora tendrá que considerar el gasto de este servicio de laboratorio, dentro de sus indirectos de obra?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, el laboratorio materiales que se encarga de realizar las pruebas de la calidad de los materiales, será contratado por el ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo; siendo el responsable de coordinar las visitas de dicho laboratorio, el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, quien se deberá de coordinar con el Superintendente de construcción de la empresa que resulte ganadora.

Al no existir más solicitudes de aclaraciones o comentarios por parte de los concursantes, se procede a cerrar la sesión de preguntas y respuestas; recordándole a los asistentes que, el Evento de Presentación y Apertura de propuestas, se realizará el próximo día **29 de septiembre del 2022** a las **11:00** horas en este mismo lugar, por lo que se les pide su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **12:30** horas de la fecha indicada inicialmente y enterados los participantes del contenido y alcance legal de la presente Acta, la firman de conformidad al margen y al calce, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.



**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
 ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFA. ADRIANA PATRICIA BLANQUET ROMERO	SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.A.E. JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJÍA	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. ADRIANA BIRRUETE SALINAS	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. RUBÉN GONZÁLEZ MARÍN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. MARÍA DENNIS PÉREZ CORREA	TESORERA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature on the right margin



NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ARQ. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	ING. HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	
GRUPO CONSTRUCTOR NAVAMIL, S.A. DE C.V.	Q.F.B. CECILIA MILA BARRERA	
YARATZETH CORREA PÉREZ	ARQ. YARATZETH CORREA PEREZ	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-08/2022.